
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-017-2023
		Página 1 de 3

Esp. Jaime Rodolfo Dávalos Soria
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "*Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";
- Que,** el artículo 6, numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*";
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";
- Que,** con Resolución BIESS-RAGGEN-CJUR-014-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Mgs. Carlos Julio Arosemena Durán, en su calidad de máxima autoridad, resolvió: "*Artículo 1. - Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones: 1), "Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)*";
- Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-022 de 09 de enero de 2023, se nombró como Coordinador Administrativo al Especialista Jaime Rodolfo Dávalos Soria;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2023 de 13 de enero de 2023, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD. 10.045.035,44 (diez millones cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 44/00 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2023;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-013-2023 de 03 de abril de 2023, el Coordinador Administrativo, autorizó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2023, por un valor total de USD \$ 11.169.405,51 (once millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-017-2023
		Página 2 de 3

Que, mediante memorando Nro. BIESS-DATH-2023-0720-MM de 05 de abril 2023, la Directora de Talento Humano, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargada; la reforma del objeto de contratación, modificación del CPC e incremento del presupuesto referencial de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA MATRIZ BIESS”, manifestando como justificación, que la misma responde técnicamente a la diferenciación de los objetos de contratación para la Matriz y la Sucursal Mayor, así mismo la modificación del CPC brinda una descripción más amplia para promover un mayor alcance de participación a los oferentes y finalmente el incremento del presupuesto referencial corresponde al resultado del estudio de mercado, el cual arrojó un valor del presupuesto superior al inicialmente planificado;


Que, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-0491-MM de 11 de abril de 2023, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas Encargada, informó al Coordinador Administrativo: *"En virtud de los requerimientos de reformas al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2023, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC.";* y, solicitó *"(...) se autorice la **Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023** conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento.";* autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: *"Autorizado. (...) por favor continuidad del trámite en apego a normativa (...)"*;

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas; y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-014-2022, de 30 de noviembre de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2023; de conformidad con el requerimiento formulado por el área requirente constante en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, reforma que modifica el valor del PAC 2023, incrementándose en USD 19.187,47 (diecinueve mil ciento ochenta y siete con 47/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; siendo el valor total actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2023 USD 11.188.592,98 (once millones ciento ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-017-2023
		Página 3 de 3

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Esp. Jaime Rodolfo Dávalos Soria
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dra. Diana Conchita Torres Egas
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL